

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Ejercicio Fiscal 2018.**

El presente documento contiene los resultados obtenidos de la "Evaluación de Procesos" realizada al Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del estado de Tlaxcala. Dicha evaluación fue realizada como parte del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019, para lo cual se contempló el ejercicio fiscal 2018.

A nivel estatal el PETC se encuentra gestionado por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), y su Unidad Responsable es la Dirección de Educación Básica. El programa es financiado mediante recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública.

El objetivo del PETC es:

Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica (Reglas de Operación Programa de Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018).

Ante dicho objetivo, las acciones del Programa están orientadas a brindar apoyos económicos al personal docente y de apoyo de las escuelas que integran el Programa, así como el establecimiento de un Servicio de Alimentación en los planteles que se requiera.

El fundamento de dichas actividades radica en poder brindar las condiciones materiales que permitan a los alumnos de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC) mejorar su aprovechamiento académico, el cual es monitoreado mediante el seguimiento de evaluaciones pedagógicas.

Durante la ejecución de la evaluación, se revisó evidencia documental como parte del trabajo de gabinete, a la par que se realizó trabajo de campo con la intención de identificar si el Programa lleva a cabo sus procesos de manera eficaz y eficiente, en apego a las metas y objetivos plasmados en la normativa del PETC.

A nivel federal, la información de este Programa se encuentra contenida en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en diciembre de 2017. Dichas ROP son empleadas por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) para la operación del Programa, así como la siguiente documentación:

- Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto.
- Manual de Operación del PETC.
- Procesos para la Operación e Implementación del Programa.

La revisión de la información, así como lo observado, permitió identificar una serie de actividades particulares que realiza la Coordinación, que van más allá de sus obligaciones establecidas en las ROP, las cuales contribuyen de manera significativa a la operación del PETC.

La investigación realizada dio como resultado la identificación de un proceso general y las respectivas acciones que lo integran. Esto permitió desarrollar la evaluación con mayor profundidad, de tal manera que el equipo evaluador pudo determinar los aspectos positivos y las áreas de oportunidad de la operación del PETC.

En términos generales, la operación del Programa resulta suficiente, sin embargo, es necesario realizar el señalamiento de las áreas de oportunidad, así como de elementos particulares que deben ser corregidos, siendo el caso más relevante la cuestión de la difusión.

No se pudo constatar que exista un proceso de difusión en la entidad, lo cual como pudo observarse durante el trabajo de campo en ETC, dificulta la aceptación del Programa entre los padres de familia de planteles de nueva incorporación. De igual manera, este desconocimiento por parte de los profesores repercute en el tiempo de adaptación a las dinámicas propias del Programa al momento de realizar el ingreso al PETC.

Otro elemento relevante tiene que ver con el proceso de seguimiento de beneficiarios y monitoreo de los apoyos, en el cual se detectaron varias áreas de oportunidad, siendo la de mayor importancia el reducido número de integrantes del grupo de nutriólogos itinerantes, debido a que el universo de ETC que deben visitar es de 400 planteles, lo cual incrementa los espacios de tiempo existente entre cada una de las inspecciones de seguimiento.

De esta forma, los principales resultados obtenidos son los siguientes:

- Los procesos operativos del Programa se encuentran alineados y apegados a la normativa.
- Dichos procesos se valoran como eficientes, suficientes y pertinentes.
- La experiencia y conocimiento del personal que opera el Programa es un elemento esencial para el desarrollo de sus procesos.

Así, las principales recomendaciones derivadas de esta evaluación son:

- Incrementar el número de elementos del equipo de nutriólogos itinerantes.



- Generar un mecanismo de seguimiento que permita conocer el impacto del Servicio de Alimentación en la nutrición de los estudiantes de escuelas ubicadas fuera de las zonas de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).
- Incluir en el Manual de Procesos del Programa los procedimientos realizados por la red de enlaces de sector.